ACTA DE JUSTIFICACIÓN AL CONTRATO No. CPS 042 DE 2025.

OBJETO CONTRACTUAL:	"SERVICIO DE CATERING Y APOYO LOGÍSTICO PARA LOS DIFERENTES EVENTOS Y ACTIVIDADES DEL INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DEL HUILA INFIHUILA."
CONTRATISTA:	**LUCY AURORA GONZALEZ VALENZUELA** C.C. N°. 36160368-1 de Neiva
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Siete (07) meses, contados a partir del acta de inicio en todo caso sin superar el 30 de diciembre de 2025.
VALOR DEL CONTRATO:	**SETENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO $75.962.865 M/CTE. IVA INCLUIDO.**
FECHA DE INICIO:	27 Junio 2025
FECHA PRESENTA ACTA:	02 octubre 2025

En Neiva, el día 02 del mes de octubre de 2025, se reunieron, **LUCY AURORA GONZALEZ VALENZUELA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 36160368-1 de Neiva Huila en calidad de contratista y **ESPERANZA HERRERA GONZALEZ,** identificada con cédula de ciudadanía No. 36.379.411 de La Plata Huila, en calidad de Supervisor, con el fin de suscribir la presente acta de justificación para el OTROSI N.2 del contrato de prestación de servicios **No. CPS 042 de 2025,** previa las siguientes consideraciones:

1. El día 25 de junio de 2025, se suscribió Contrato de Prestación de Servicios No. 042 de 2025, celebrado entre **INFIHUILA** en calidad de Contratante y **LUCY AURORA GONZALEZ VALENZUELA,** quien obra en calidad de Contratista, cuyo objeto es: "SERVICIO DE CATERING Y APOYO LOGÍSTICO PARA LOS DIFERENTES EVENTOS Y ACTIVIDADES DEL INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DEL HUILA INFIHUILA".

2. El día 27 de junio de 2025, se suscribió acta de inicio al contrato de prestación de servicios No. 042 de 2025.

3. Que durante la ejecución del contrato y hasta la fecha, el contratista ha venido desarrollando sus obligaciones contractuales a satisfacción de la Entidad.
4. Dentro de los eventos programados, se había proyectado inicialmente realizar un Consejo Directivo en la ciudad de Pitalito, previendo la contratación del servicio de transporte terrestre para el desplazamiento del personal desde la ciudad de Neiva hasta dicho municipio, con el propósito de garantizar el desarrollo de la sesión. No obstante, debido a ajustes requeridos en la disponibilidad de agenda de los consejeros, fue necesario modificar tanto la fecha como el lugar inicialmente establecido para la ejecución de dicha sesión.
   En consecuencia, el presupuesto estimado para el servicio de transporte no será utilizado en su totalidad, destinándose la suma de **$486.000**, correspondiente al suministro de diez (10) almuerzos adicionales,

Gobernación del Huila | AA+ VrR 1+
Dirección: Calle 10 #5-05 piso 3 y 4 (608) 8677749 +57 314 293 2941
contacto@infihuila.gov.co www.infihuila.gov.co

requeridos para la adecuada atención del evento, debido al acompañamiento técnico de funcionarios de la entidad y de los acompañantes de los miembros del Consejo Directivo.

Adicionalmente, se requiere el suministro de veinte (20) refrigerios para los asistentes al Consejo Directivo, por un valor de **$388.800,** con el fin de garantizar condiciones adecuadas de atención y desarrollo de la jornada. El saldo restante del presupuesto correspondiente al valor de **$ 1.743.200** asignado para transporte permanecerá pendiente de ejecución y será objeto de liquidación al cierre del contrato.

5. Que inicialmente se tenía previsto el alquiler de un salón para el desarrollo del Consejo Directivo; sin embargo, debido a los ajustes en la programación y al cambio de lugar del evento, se determinó realizarlo en las instalaciones de la entidad, motivo por el cual no se efectuó el gasto correspondiente al arrendamiento del salón. En consecuencia, se descontó la suma de **$100.000**, valor que permanecerá pendiente de liquidación al cierre del contrato. El valor restante del ítem fue utilizado para atender los demás requerimientos logísticos del evento, tales como el alquiler de equipos de sonido, micrófonos, proyector y video beam, cuyo costo total ascendió a **$614.000** garantizando así el adecuado desarrollo del evento sin generar incremento en el valor total del contrato.

6. En relación con el evento de Rendición de Cuentas, se contempló inicialmente la contratación del servicio de alquiler de salón, considerando el aforo estimado de asistentes. No obstante, teniendo en cuenta que el Salón de Exgobernadores de la Gobernación del Huila constituye un espacio institucional representativo y disponible para el desarrollo de actividades oficiales sin generar costos de arrendamiento, se determinó realizar allí el mencionado evento, optimizando el uso de los recursos públicos.
   En consecuencia, el valor inicialmente destinado para el arrendamiento del salón fue reorientado a la atención de requerimientos logísticos del mismo evento, específicamente al **suministro de almuerzos para el equipo logístico**, por valor de **$486.000**, y al **suministro de doce (12) refrigerios**, por valor de **$228.000**, garantizando así el adecuado desarrollo de la jornada sin afectar el valor total del contrato ni su equilibrio económico.

7. Por lo anterior, y en aplicación de los principios de planeación, eficiencia, responsabilidad, transparencia y calidad en la gestión pública, se justifica la necesidad de suscribir un **otrosí N.2** al Contrato No. 042 de 2025, con el propósito de precisar y formalizar las modificaciones y aclaraciones derivadas de las circunstancias expuestas, garantizando así la adecuada ejecución contractual y el cumplimiento de los fines institucionales.

8. Que la presente acta es de común acuerdo y se establece que no genera condiciones de desequilibrio económico al contratista, en consecuencia, no habrá reclamaciones por su parte.

9. Que el valor correspondiente al presupuesto no ejecutado, derivado de la no utilización del servicio inicialmente previsto, constituye un saldo a favor de la entidad contratante que será objeto de liquidación al cierre del contrato. El contratista reconoce dicho saldo absteniéndose de efectuar reclamaciones o

solicitudes de pago sobre este concepto, en concordancia con los principios de responsabilidad contractual, equilibrio económico y eficiencia en la gestión de los recursos públicos.

En constancia se firma.

ESPERANZA HERRERA GONZÁLEZ
Supervisor

LUCY AURORA GONZALEZ VALENZUELA
Contratista

Proyecto: Lizeth Natalia Ibañez Perez
Profesional de apoyo de planeación, calidad y desarrollo I.

Reviso: Esperanza Herrera González
Líder del proceso de planeación, calidad y desarrollo I

Gobernación del Huila
AA+ VrR 1+
Dirección: Calle 10 #5-05 piso 3 y 4 (608) 8677749 +57 314 293 2941
contacto@infihuila.gov.co www.infihuila.gov.co